

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA

CONCEJALES: DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA
DON JOSÉ CARLOS COCA SAN MATÍAS
DON DANIEL RUBIANO MONTIEL
DOÑA MARÍA ISABEL CUBERO COCA
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA
DOÑA AMPARO NAVÍO SORIA
DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA
DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL

NO ASISTEN: DOÑA ROCÍO JIMÉNEZ RUBIO
DON ANTONIO MEJÍAS PASTOR

SECRETARIA: DOÑA PATRICIA RIVERO CAÑADAS

En la Villa de El Carpio, siendo las diecisiete hora y treinta y seis minutos del día siete de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D. Carlos Javier Peláez Rivera, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, Dña. Patricia Rivero Cañadas.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

I PARTE RESOLUTIVA.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

3A82 0BC4 768F 3031 8D13



3A820BC4768F30318D13

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 16-01-2025

1. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por la Presidencia se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad relativa al asunto del pago de nóminas cómo ya se explicó en la sesión plenaria pasada, debía pasar por pleno para su acuerdo.

Visto lo cual, la Presidencia somete a votación el pronunciamiento sobre la urgencia, por unanimidad de los nueve concejales asistentes (2 IU, 2 PSOE y 5 PP) de los once que legalmente componen la Corporación, se ratifica la urgencia de la sesión.

2. LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA SECRETARIA-INTERVENTORA PARA EL ABONO DEL EXPEDIENTE DE NÓMINAS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE. GEX 6654/2024

El Sr. Alcalde manifiesta que tal y como se explicó en el Pleno Ordinario, se necesita levantar el reparo por pleno para poder pagar las nóminas de los trabajadores del mes de octubre así como de los sucesivos.

A continuación cede la palabra a la Sra. Sánchez (IU) quien pide una explicación de este asunto porque aunque se viese por encima en el anterior pleno, le gustaría saber y que se explicasen los motivos por los cuales se ha llegado a este punto y por qué se ha ido gastando dinero sin tener en cuenta lo más importante como son las nóminas de los trabajadores ya que es más importante que otros gastos que no se han tenido en cuenta. Pide una explicación para que este asunto quede claro a todos los vecinos y a todos los trabajadores.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Benavides (PSOE) quién en la misma línea que la compañera de Izquierda Unida manifiesta que esperaba que el Sr. Alcalde diera luz del por qué el Ayuntamiento está en esta situación ahora mismo económicamente ya que al traer este punto por urgencia a la sesión del 28 de octubre, explicó que era una situación arrastrada por un presupuesto prorrogado. Manifiesta que su grupo ha visto parte de lo que entienden que es la información necesaria para poder buscar el motivo del por qué ha sucedido esto pero lo que han visto hasta ahora no va en relación con lo que se dijo. Continúa diciendo que es cierto que este Ayuntamiento tiene un presupuesto prorrogado y a partir del 1 de enero se tiene una partida presupuestaria de personal con una cantidad de dinero y entiende que se tiene que hacer el seguimiento de esa partida para garantizar los servicios básicos del Ayuntamiento que entre otros, es

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

3A82 0BC4 768F 3031 8D13



3A820BC4768F30318D13

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 16-01-2025

Expediente: 6706/2024
Asunto: Acta pleno 07-11-2024
Rfa: PRC

el que realizan los trabajadores del Ayuntamiento, y se encuentran en octubre, con una situación que cree que de los presentes nunca se han encontrado en el tiempo que llevan de concejales o representantes públicos, con que le faltan cuatro nóminas, octubre, noviembre, diciembre y la paga extra, para poder pagar a los trabajadores ya que el 1 de enero vuelven a entrar los presupuestos prorrogados si antes no se han traído la aprobación de unos presupuestos nuevos. Continúa con que no es solamente que no se haya hecho un seguimiento de ese gasto y que no se haya adecuado a la cantidad de dinero que se tenía ya que si se hubiese llevado esa supervisión, se hubiera dado cuenta con tiempo que no se llegaría a final de año para poder pagar a los trabajadores y si se aprueba el levantamiento del reparo, se le corta al presupuesto del año que viene casi setecientos mil euros cuando se tiene de partida presupuestaria del Capítulo I, 1.800.000 euros y se está condenando 700.000 euros del presupuesto del año que viene. Los motivos que se han encontrado no son los que se dieron en el último pleno en el que intentando buscar una solución se planteó acudir a los 647.000 euros de remanentes de Tesorería, los cuales no existe porque cuando se trajo la liquidación del presupuesto del 2023 se nos dijo que había 1.300.000 euros de remanente y 647.000 euros de remanente ajustado, y se negoció, al ver en la ejecución partidas sin ejecutar y se entendía que esos 647.000 euros salían de eso, que se podían invertir en el pueblo; Así del millón trescientos, parte fue para facturas pendientes de aplicación y en la otra parte se negoció la terminación de los aparcamientos de Mariana Pineda, Barriada del Pilar, etc. Habiéndonos encontrado ahora que de los 647.000 euros, 532.000 están condenados en las calles que se aprobaron en 2022, calle El Sol y calle El Santo, por lo que no ha habido ni previsión ni supervisión sobre el presupuesto, por lo que el Sr. Alcalde no sabía, cuando trajo la liquidación del 2023, que traía esas dos obras del 2022 y por tanto la liquidación del presupuesto de remanente de tesorería ajustado no era real y de los ciento y pico mil euros que sí había durante el año generado, también estaban condenados ya que se aprobaron 130.000 euros para gastos de convenios deportivos y no hay dinero para pagarlos porque de los ciento y pico, se le han pagado cuarenta y tantos mil euros al Baloncesto, al Fútbol y al Pádel pero no hay para cumplir con el resto. La Sra. Benavides (PSOE) se dirige al Sr. Coca (PP) para decirle que él tiene nociones en este tema y le pregunta la forma que están supervisando el presupuesto y le manifiesta que la gestión es nefasta dado que lo más básico es garantizar los servicios que presta el Ayuntamiento. Continúa diciendo que en la línea de Izquierda Unida, pide que el Sr. Alcalde explique qué está sucediendo ya que este asunto no es algo simple porque se apruebe o no, se incurre en un delito, en una ilegalidad al levantar un reparo muy importante que acarrearía consecuencias profesionales y personales en caso de ir a juicio. Menciona que esta situación se volverá a dar en noviembre y diciembre y pide plena transparencia, que se les deje ver la documentación que necesiten, que puedan ver de dónde viene esta situación y si viene arrastrada aunque se ha podido ver que no es así al quedarse todo limpio en 2023 con los remanentes de 2022.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

3A82 0BC4 768F 3031 8D13



3A820BC4768F30318D13

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 16-01-2025

El Sr. Alcalde se reafirma en lo que dijo y manifiesta que la documentación la estuvo revisando la Sra. Benavides (PSOE) hace unos días ya que él no tiene nada que esconderle pues son los departamentos los que dicen que por tiempo o por trabajo, serán ellos los que digan cuándo las pueden tener, y aún así el pasado día les dio la orden que la atendieran para revisar la documentación para el pleno. Con lo que respecta a la cuantía, manifiesta que en el presupuesto que se viene arrastrando desde el año 2019, es insuficiente el Capítulo I en personal y se ha acrecentado con la estabilización que se produce el 1 de mayo de 2023. En el informe emitido por Secretaría y cita *“Se observa que conviven en las nóminas del Ayuntamiento complementos de productividad fijos y períodos cuyo abono es irregular pero que han pasado a formar parte de los derechos retributivos de los empleados, en tanto su abono se ha consolidado con el tiempo. Son los primeros los que hacen incurrir a la Corporación en una irregularidad, pasando a ser un complemento específico en cubierto”*. Continúa explicando que desde que su grupo llegó, se encontró con cosas que se venían haciendo y que han intentado solucionarlas como, contratos de ciertos servicios de revisión y mantenimiento sin que nadie revisara, se procedió a eliminarlos, se ha reducido costes en personal para poder ahorrar y se ha sacado todo el provecho a los trabajadores que ya están. Por la circunstancia que ya se conoce no se ha tenido presupuestos ya que desde que su grupo llegó al Ayuntamiento insistió en ellos pero desconoce si ha sido porque el Secretario no sabía hacerlos o porque no quería hacerlos y le recuerda a la Sra. Benavides (PSOE) que ella tuvo el mismo Secretario y estuvo años sin presentar presupuestos. Su grupo ha insistido en ellos para tener el Capítulo I en orden con la cuantía exacta que se necesita para pagar las nóminas y evitar estos problemas. Se ha tenido que salir adelante con estos presupuestos prorrogados con la limitación que conlleva, para atender a las necesidades que tiene el pueblo y se está trabajando en los nuevos para empezar el año bien, con los capítulos y cuantías en orden para evitar este tipo de situaciones. Les pide a los diferentes grupos que son treinta familias sin cobrar y que esta situación hay que solucionarla. Manifiesta que su grupo no se quita la culpa al no tener unos presupuestos pero se da por ir arrastrando cosas y es lo que ha repercutido en esta situación.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Sánchez (IU), quien manifiesta su deseo de aclarar que el Sr. Alcalde ha dejado en visto la culpabilidad de todos y reafirma que por parte de su grupo, no tiene la culpa de esta situación y que si ha ocurrido es porque no ha habido una previsión, no se ha contado con lo primero que son los trabajadores y está claro que si hay tanto gasto para cumplir, no se pueden hacer más contrataciones, dado el punto al que se ha llegado está claro que eso no se ha cumplido. Continúa manifestando que su grupo no quiere que los trabajadores pasen por esta situación ya que saben lo que cuesta llegar a final de mes pagando todo lo que se tiene que pagar pero insiste en que no es responsabilidad suya. Cree que los máximos responsables de la mala

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

3A82 0BC4 768F 3031 8D13



3A820BC4768F30318D13

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 16-01-2025

Expediente: 6706/2024
Asunto: Acta pleno 07-11-2024
Rfa: PRC

gestión son ellos ya que se podía haber previsto en marzo para hacer una modificación presupuestaria y no llegar a última hora para aprobar ésto y decir que todos somos culpables. Solicita que la Secretaria tome la palabra para preguntarle qué responsabilidad jurídica tienen si se vota a favor de este punto ya que, hay una responsabilidad jurídica tal y como ha dicho Desirée (PSOE) y deben pensar muy bien por sus familias.

La Sra. Benavides (PSOE) pide la palabra para decirle al Sr. Alcalde que no aclara nada, que sólo dice que esta situación viene de antes y que se la ha encontrado. Le aclara que no viene de antes porque no se puede tirar del carro si no se tiene, no puede garantizar servicios si no tiene, no puede tirar dinero si no los tiene y él firmó un decreto el mes pasado en el que le decía a Intervención y Tesorería que aunque no hubiera consignación presupuestaria, se pagaran facturas y eso es un ejemplo de ésto ya que se paga sin saber lo que se tiene y llevar el Ayuntamiento a esta situación es muy grave ya que económicamente el Ayuntamiento está en crisis al no poder pagar a sus trabajadores y entiende que por ende tampoco se puede pagar facturas. Le pregunta cómo está manteniendo los servicios mínimos de la calle cuando le haga falta material porque decir que se están reduciendo las contrataciones cuando se ha tenido un Arquitecto un año contratado a 2.200 euros por mes más la base de la Seguridad Social, son 3.000 euros al mes. Le continua preguntando si hizo desde primera hora la previsión del sustento de los presupuestos ya que se ve que no, porque si dice que estaba recortando, ahí no lo hizo. Expone que los presupuestos prorrogados que tiene, el Partido Popular votó en contra y salieron adelante con Izquierda Unida y el PSOE y eran consecuentes con lo que había en el presupuesto por lo que no se puede decir que viene de antes ya que ellos no tuvieron esta situación. Continua diciéndole que en su mandato no tuvo que ir a pleno para poder pagar a los trabajadores y que en el 2023 estuvo él y les pagó. No es que la situación sea grave de ahora, es el panorama que tiene para los presupuestos del año que viene; 700.000 euros metidos en la partida de personal ya de base más el 1.800.000 euros que le van a hacer falta, más las facturas pendientes que no se sabe cuáles son ya que se le ha preguntado al departamento en Intervención y desconocen lo que hay pendiente. Le pregunta si ha pagado la feria y cómo lo ha hecho, las cosas básicas de la calle y si esa cuestión se la van a encontrar en enero con los presupuestos nuevos; Continua con que el problema que está generando en el Ayuntamiento es grande y no sabe cómo va a poder salir adelante en los presupuestos del 2025 cuando tenga que asegurar los servicios básicos estructurales, para hacer todo lo demás ya que la situación que están viendo en el Ayuntamiento les quita el sueño tanto a su grupo como a las compañeras de Izquierda Unida porque no son solo treinta familias, es la situación económica del municipio.

A continuación el grupo de Izquierda Unida manifiesta que va a abandonar la sesión y abandonan el Salón de Plenos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

3A82 0BC4 768F 3031 8D13



3A820BC4768F30318D13

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 16-01-2025

Expediente: 6706/2024
Asunto: Acta pleno 07-11-2024
Rfa: PRC

Seguidamente el Grupo Socialista manifiesta que entienden que los trabajadores tienen que cobrar y su grupo no va a ser un obstáculo pero no van a ser partícipes de una ilegalidad ya que entienden que es responsabilidad del Sr. Alcalde y su grupo de gobierno por lo que van a abandonar sesión y abandonan el Salón de Plenos.

Visto lo cual, se inicia la votación en la que votan a favor del punto los cinco concejales del Grupo Popular (5PP), por lo que se aprueba el citado punto.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos del indicado día, de lo cual como Secretaria doy fe y certifico.



Código seguro de verificación (CSV):

3A82 0BC4 768F 3031 8D13



3A820BC4768F30318D13

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 16-01-2025